

Marco Inclusivo de BEPS

Una respuesta global a un problema global

Julio 2018

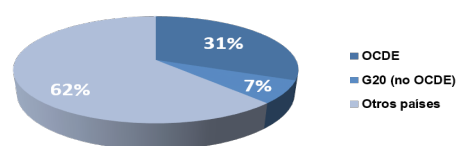
BEPS en pocas palabras

- La erosión de la base imponible nacional y el traslado de beneficios (BEPS), debido a que las empresas multinacionales explotan los desajustes entre los sistemas fiscales de las diferentes jurisdicciones, afectan a todos los países.
- Debido a que las empresas operan a nivel internacional, los gobiernos deben actuar conjuntamente para combatir el problema de BEPS y recuperar la confianza en los sistemas fiscales nacionales e internacionales.
- Las prácticas de BEPS suponen a los países una pérdida de ingresos de entre 100-240 millones anualmente. Esto equivale al 4-10% del ingreso global del impuesto sobre la renta corporativa.
- Trabajando juntos en el Proyecto BEPS de la OCDE / G20, más de 60 países conjuntamente emitieron el paquete de 15 acciones con el fin de combatir la evasión fiscal, mejorar la coherencia de las normas fiscales internacionales y garantizar mas transparencia en el ámbito fiscal.

¿Qué es el Marco Inclusivo (MI) sobre BEPS?

- Tras la publicación del paquete BEPS en Octubre de 2015, los líderes del G20 instaron a su implementación, y pidieron a la OCDE el desarrollo de un marco más inclusivo que contase con la participación de países interesados no pertenecientes al G20 y economías en desarrollo.
- La OCDE estableció el MI de BEPS en junio de 2016 para facilitar el trabajo conjunto entre todos los países y jurisdicciones miembros. Más de 115 países y jurisdicciones ya se han unido igualmente para el desarrollo de estándares relacionados con BEPS y el seguimiento de su uniforme implementación.
- Para ser miembro¹, un país o jurisdicción debe comprometerse con el paquete BEPS y pagar una cotización² anual de 20 000 EUR.

Más de 115 miembros del Marco Inclusivo



1. www.oecd.org/tax/beps/inclusive-framework-on-beps-composition.pdf

2. Sujeto a ajustes anuales por inflación.

¿Por qué unirse al MI?

- Participar en la implementación de medidas para la protección de la base imponible, como el desarrollo de disposiciones para evitar abusos e introducir informes de país por país, para los cuales el paquete BEPS proporciona estándares mínimos.
- Tener igual voz en el proceso de desarrollo de estándares y el seguimiento de la implementación de BEPS.
- Tener acceso a apoyo para el fortalecimiento de capacidades, incluyendo el desarrollo de planes de acción para la implementación del BEPS.
- Ser parte de una comunidad más amplia de intercambios de prácticas y compartir experiencias con otros países.

MIEMBROS DEL GRUPO DE DIRECCIÓN

Alemania
Argentina
Bélgica
Brasil
Canadá
China (República Popular de)
Egipto
España
Estados Unidos
Francia
Georgia
India
Italia
Jamaica
Japón
Nigeria
Noruega
Países Bajos
Reino Unido
Senegal
Singapur
Sudáfrica
Suiza

Todos los países y jurisdicciones interesados pueden participar de igual manera para hacer frente al BEPS.

Más información

- Los grupos de trabajo técnicos del MI de BEPS están dando la bienvenida a todos los nuevos Miembros para su participación en todos los debates relacionados con BEPS.
- El Instrumento Multilateral permite la implementación de medidas BEPS relacionadas con los impuestos. Hasta la fecha, 83 jurisdicciones han firmado el instrumento multilateral, que modificará más de 1400 tratados fiscales. El instrumento entró en vigencia el 1 de julio de 2018 entre las primeras jurisdicciones que lo ratificaron.
- La próxima reunión plenaria del MI se celebrará en París, Francia, en enero de 2019.
- Las preguntas o expresiones de interés, que son bienvenidas, deben dirigirse a CTP.BEPS@oecd.org.